

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
PARA LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

**ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR
TRASLADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/normativa>**

| | |
|---|----------------|
| DNI/Pasaporte/NIE: | Nombre: |
| Apellidos: | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: | |
| Domicilio: | Código Postal: |
| Localidad: | Provincia: |
| Correo electrónico: | |
| Teléfono móvil | Teléfono fijo: |

Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas.

| |
|---|
| ESTUDIOS INICIADOS: Universidad de _____ Centro _____ TITULACIÓN _____ DATOS ACADÉMICOS-Fecha plan de estudios del BOE _____ |
|---|

| |
|--|
| ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN: TITULACIÓN: _____ |
|--|

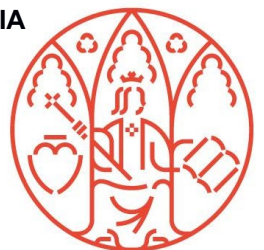
| |
|---|
| REQUISITOS: 1. No haber agotado las convocatorias establecidas en las normas de permanencia que sean aplicables. 2. Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del R.D. 412/2014 y en el art. 10 del R.D. 822/2021. |
|---|

Asimismo, declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud en caso de revelarse alguna falsedad en lo expresado anteriormente.

Murcia, ____ de _____ de 202

(Firma del Interesado)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.
2. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.
3. El reconocimiento de créditos supone pagar el 25% de los créditos reconocidos, exceptuando los reconocimientos de los estudios realizados en las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
4. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-demurcia/pdf/117.pdf>

DOCUMENTACIÓN: (Para solicitantes con estudios universitarios iniciados en otra Universidad)

Se deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:

- DNI/NIE.
- Certificación académica que acredite la superación de asignaturas y en la que conste la nota media del expediente académico.
- Justificante de los estudios que permiten acceder a la titulación para la que solicita el traslado (calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad o equivalente, certificado de estudios de Formación Profesional, etc.).
- Programas o guías docentes de las asignaturas o materias superadas, sellados o validados electrónicamente por la universidad de origen.
- Plan de estudios de la titulación cursada que incluya **la fecha de publicación en el BOE**
- Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones.

El solicitante creará un recibo en la dirección de Internet, <https://gurum.um.es/academic>, rellenando sus datos personales y, elegirá en la opción: Tipo. ESTUDIO EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIONES. RESTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES.

Importe 55 euros. Para familia numerosa General: importe 27,5 euros (debe presentar el documento acreditativo). Para familia numerosa especial: están exentos de pago (debe presentar el documento acreditativo).

Para las universidades públicas de la región de Murcia: importe 27,5 euros. Para familia numerosa General: importe 13,75 euros (debe presentar el documento acreditativo). Para familia numerosa especial: están exentos de pago (debe presentar el documento acreditativo)

Los solicitantes con estudios iniciados en la Universidad de Murcia que quieran cambiar de Centro/Título, solo deben aportar el justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudios de expediente académico.

**LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.
LA FALTA DE FIRMA Y FECHA EN SU SOLICITUD SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.**

Plazo:

Del 15 de mayo al 20 de julio, de cada año.

La solicitud se presentará en la Secretaría del Centro.

